



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 983-2023-UNTELS-R-D**

Villa El Salvador, 06 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El INFORME N° 016-2023-EPIET-JGLC presentado por el Dr. JINMI GREGORY LEZAMA CALVO, Presidente del Jurado Evaluador, INFORME N° 007-2023-OAOG presentado por el Dr. ORLANDO ADRIÁN ORTEGA GALICIO, Secretario del Jurado Evaluador y el INFORME N° 04-2023-EPIET-ABCR Presentado por el Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS Vocal del Jurado Evaluador, quienes dan su conformidad al Borrador de Tesis titulado “PREDICCIÓN DEL DESGASTE DE LA CUCHILLA EN UNA FRESADORA CNC UTILIZANDO ALGORITMOS DE MACHINE LEARNING”, presentado por el Bachiller JAIME JAIR PAIMA SAHUMA de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:  
(...) *“La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS de fecha 03.05.2019, se APROBÓ el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 455-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 14 de noviembre del 2022, en su 1°, 2° y 3° resolutive se aprueba el Plan de Tesis, Ratifica la Terna de Jurado Evaluador y se autoriza la elaboración del Borrador de Tesis al Bachiller JAIME JAIR PAIMA SAHUMA perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

....///



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 983-2023-UNTELS-R-D

Que, con Formato Único de Trámite Documentario - FUTD de fecha 01.12.2023 el Bachiller JAIME JAIR PAIMA SAHUMA de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones solicita fecha de sustentación de su tesis.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad señalada, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo y la Ley Universitaria N° 30220;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Terna de Jurado Evaluador para la sustentación de tesis titulada: “PREDICCIÓN DEL DESGASTE DE LA CUCHILLA EN UNA FRESADORA CNC UTILIZANDO ALGORITMOS DE MACHINE LEARNING”, presentado por el Bachiller JAIME JAIR PAIMA SAHUMA de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, fijar fecha y hora de sustentación, la misma que se realizará de la siguiente manera:

## JURADO:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ❖ Dr. JINMI GREGORY LEZAMA CALVO      | Presidente |
| ❖ Dr. ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO   | Secretario |
| ❖ Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS | Vocal      |

## DÍA Y HORA DE SUSTENTACIÓN:

- ❖ JUEVES 14 de diciembre del 2023 a la 9:00 horas

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a los Miembros del Jurado Evaluador, Bachiller JAIME JAIR PAIMA SAHUMA, Dirección de Registro Académico y Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento del Consejo de Facultad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**  
**Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**  
**UNTELS**